

Programa IdISSC: MOVILIDAD 2025

Esta convocatoria se enmarca dentro del III **Programa** de Investigación Divulgación Innovación Sanitaria San Carlos (**Programa IdISSC**). La misma tiene como objetivos:

- Contribuir a la formación del personal investigador y a la capacitación del personal científico técnico del Instituto como parte del plan de relevo generacional 2021-2025.
- Promover la interacción internacional del personal del instituto para favorecer el aumento de la colaboración científico-técnica, alineado con el sello HRS4R.
- Mejorar la integración del personal de investigación joven en el IdISSC; su estructura, recursos y funcionamiento.

Este programa establece dos modalidades de financiación según el perfil de los solicitantes:

Modalidad A: Personal investigador predoctoral o postdoctoral

Duración: Desde 2 meses hasta un máximo de 12 meses.

Lugar: Países miembros de la UE (excepto España)

Nº de estancias ofertadas: 3

Fecha máxima de inicio: 15 de diciembre de 2025

Modalidad B: Personal científico técnico

Duración: Desde 2 meses hasta un máximo de 6 meses.

Lugar: Países miembros de la UE (España incluida)

Nº de estancias ofertadas: 3

Fecha máxima de inicio: 15 de diciembre de 2025

Los solicitantes de la **Modalidad A** deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- Relación contractual con FIBHCSC desde el momento de solicitud y durante toda la duración de la estancia.
- Ser integrante de un grupo de investigación del IdISSC y contar con una persona responsable de su línea de investigación.
- No estar disfrutando de otra financiación para movilidad predoctoral o postdoctoral durante todo el tiempo de realización de la estancia.
- Estar matriculado en un programa de doctorado para concurrir a la movilidad predoctoral.

- Lectura de la tesis doctoral posterior al 1 de enero del 2022 para concurrir a la movilidad postdoctoral.
- Las personas interesadas deberán presentar una propuesta de programa de estancia, que incluirá como mínimo: el objetivo global y los objetivos específicos, así como los resultados esperados para el IdISSC de las actividades de formación o aprendizaje.

Los solicitantes de la **Modalidad B** deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- Relación contractual con FIBHCSC desde el momento de solicitud y durante toda la duración de la estancia.
- Ser integrante de un grupo de investigación del IdISSC o Unidad Transversal de Soporte y contar con una persona responsable de su línea de trabajo.
- Las personas interesadas deberán presentar una propuesta de programa de formación, que incluirá como mínimo: el objetivo global y los objetivos específicos, así como los resultados esperados para el IdISSC de las actividades de formación o aprendizaje.

Requisito aplicable a las dos modalidades: De manera previa al inicio de la estancia se formalizará un contrato entre el centro de destino y la FIBHCSC.

Financiación

La financiación máxima disponible del Programa será:

Modalidad A: 42.000 € (14.000€/beneficiario).

Modalidad B: 24.000 € (8.000€/beneficiario para el extranjero y de 6.700€/beneficiario para España).

Los gastos elegibles del programa serán:

- Transporte inicial de ida y final de vuelta hasta un máximo de 2.000€ para las estancias en el extranjero y hasta un máximo de 700€ para estancias en España. Deberá contratarse a través de los procedimientos habituales de la FIBHCSC.
- Alojamiento hasta un máximo de 1.000 €/mes. Deberá presentarse a la FIBHCSC el contrato de alquiler (o equivalente) a nombre de la personal beneficiaria y los justificantes de pago de las mensualidades del alquiler. Éstas serán reembolsadas a la persona beneficiaria. En ningún caso se cubrirán gastos relativos a fianzas de alquiler.

La comisión de evaluación podrá otorgar un número de estancias superior a 6 en función de la duración de las mismas y las solicitudes presentadas a cada modalidad, hasta agotar presupuesto asignado total.

Presentación de solicitudes

Plazo desde el **4 de abril hasta el 1 de junio de 2025** incluido.

- Las solicitudes se tramitarán en el siguiente formulario:
<https://www.idissc.org/convocatoria/programa-idissc-movilidad-2025/>
- Documentación necesaria:
 1. Carta de apoyo del director/a de tesis o persona responsable del grupo de investigación/UTS (en formato PDF)
 2. Carta de apoyo del investigador/a del centro receptor (en formato PDF).
 3. CVA del solicitante (en formato PDF)
- Contacto: fibsectec.hcsc@salud.madrid.org

Toda la documentación deberá ser enviada a través del formulario web, no siendo necesario aportar documentación en papel.

Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una comisión de evaluación compuesta por 3 miembros de la Comisión de Investigación del IdISSC que evaluarán científicamente la propuesta y 2 miembros de la Unidad Técnica del IdISSC que evaluarán la viabilidad técnica de la misma.

Los criterios de evaluación y su baremación son los siguientes:

Modalidad A:

Valoración de la persona candidata: hasta 15 puntos.

- a) Adecuación de la persona candidata a la propuesta presentada.
- b) Otros méritos, obtenidos desde la incorporación a la FIBHCSC (publicaciones, participación en proyectos de investigación, presentaciones a congresos, patentes, colaboraciones y movilidad, o cualquier mérito que la comisión considere valorable).

Valoración del interés de la propuesta para el IdISSC: hasta 30 puntos.

- a) Calidad de la propuesta, priorizando el alineamiento con el Plan Estratégico vigente del IdISSC y con las líneas de investigación del grupo al que pertenece el solicitante.
- b) Alineación con el grupo de investigación del centro receptor con la línea de investigación del solicitante. En el caso de las estancias predoctorales se priorizará el alineamiento con los objetivos de la tesis doctoral.

Modalidad B:

Calidad de la propuesta: hasta 15 puntos

- a) Se valorará la calidad de la agenda de trabajo, el plan de actividades previsto, así como el objetivo general de la movilidad, priorizando el alineamiento con el Plan Estratégico vigente del IdISSC.

Impacto: hasta 10 puntos

- a) Se valorará la motivación para realizar la movilidad, así como el impacto que pueda tener en las funciones o tareas que se desempeñe el solicitante en su Servicio o Unidad.

Otros méritos: hasta 5 puntos

- a) Obtenidos desde la incorporación a la FIBHCSC: formación, asistencia a cursos, congresos, publicaciones, participación en proyectos de investigación o ensayos clínicos, o cualquier mérito que la comisión considere valorable.

Compromiso de los beneficiarios

1. Presentar una memoria final de actividad en un plazo máximo de un mes tras la finalización de la estancia.
2. Cuando la estancia derive en alguna publicación, ésta deberá cumplir las normas de correcta filiación del IdISSC publicadas en la web y hacer mención en agradecimientos a la *Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos* por la financiación de la misma.